

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 258993105002202100050-01
DEMANDANTE: WILMER MENDIETA CASTRO
DEMANDADO: ASOCIACION RECICLARODES PUNTO DE CALIDAD DE VIDA
FECHA DE LA SENTENCIA: VEINTITRES (23) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION: CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE: JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

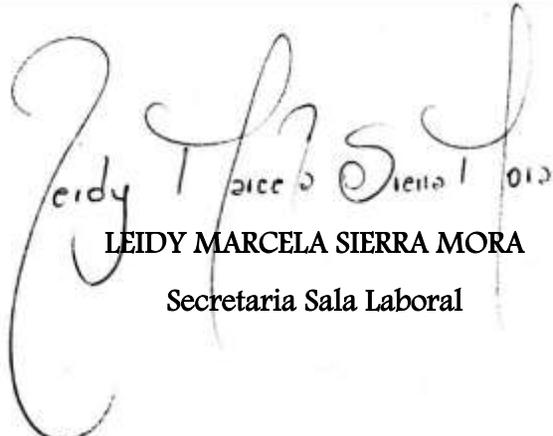
PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia dictada el 20 de septiembre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá –Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por WILMER MENDIETA CASTRO contra la ASOCIACION DE RECICLADORES PUNTO CALIDAD DE VIDA ESP, conforme lo señalado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: CONDENAR en COSTAS a la parte actora. Fijese como agencias en derecho, la suma equivalente a un (1) salario mínimo legal mensual vigente.

TERCERO: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente digitalizado al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 24/11/2023, a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40

ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 24/11/2023 , a las 5: 00 p. m.



LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral